

## CUADERNOS ATA

### OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA

- Casilla 1** Cada mercancía deberá ir consignada bajo un número de orden correlativo, empezando por el 1.
- Se pueden agrupar mercancías a las que corresponda la misma designación y que tengan el mismo valor y peso.
- Casilla 2** Debe especificarse la **designación comercial** de las mercancías, sus marcas, modelos, series, etc., y cuantos datos sirvan para su fácil identificación por las Aduanas.
- Casilla 3** Número de unidades.
- Casilla 4** Se exige indicar el peso neto de cada artículo o grupo de artículos. En el caso de joyería y bisutería fina es obligatorio indicar el peso de la mercancía.
- Casilla 5** Menciónese el valor de cada posición en **Euros**. El valor debe ser el que tendría la mercancía en caso de ser vendida en España. **La Cámara declina toda responsabilidad por las dificultades que puedan producirse en el caso de que cualquier autoridad aduanera juzgase insuficiente el valor declarado.**
- Al finalizar DEBERAN TOTALIZARSE LAS COLUMNAS NUMS. 3, 4, Y 5.
- Casilla 6** Si el origen es la UE, déjese en Blanco. Si el origen es otro, menciónese el mismo, con las siglas correspondientes a la nomenclatura ISO (ver lista en documento Lista Países).
- Casilla 7** Déjese en blanco.

*Si la relación de mercancías excede del espacio previsto, utilice el documento "HojaAdicionalListaMercancias.pdf" tantas veces como fuera necesario.*

*La Designación de la Mercancía deberá ser redactada en español, no obstante, las Autoridades aduaneras extranjeras podrán exigir una traducción al Inglés, Francés o idioma del país de admisión temporal.*

#### AVISO IMPORTANTE:

**EL IMPRESO NO PUEDE SER MODIFICADO  
PARA DESPLAZARSE POR LAS DISTINTAS CASILLAS UTILICE LA TECLA DE  
T A B U L A C I O N (se recomienda leer el documento TextoAyudaSolicitud.pdf)  
SE AGRADECE EL EMPLEO DE LETRAS MAYUSCULAS**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE CUADERNO ATA**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE

El abajo firmante, D/Dª

como

en nombre propio/de la empresa:

N.I.F. ó D.N.I.:

con domicilio

Teléfono

solicita de esta Corporación, de su digna presidencia, le sea expedido un Cuaderno ATA, acogido al Convenio de:

MATERIAL PROFESIONAL                       FERIAS Y EXPOSICIONES                       MUESTRAS COMERCIALES  
(Señálese con una cruz el recuadro correspondiente al Convenio aplicable)

a beneficio del material que, en relación al dorso se detalla, y cuyo valor comercial se indica, del cual es propietaria la persona o entidad solicitante.

El cuaderno solicitado debe ser valedero para los siguientes países:

EN DESTINO

EN TRANSITO

(Cuando deba utilizarse el cuaderno para más de una entrada en el mismo país indíquese el número de entradas a continuación del nombre del país)

La Empresa o persona solicitante estará representada por

(Cítese los datos personales del encargado de utilizar el Cuaderno ATA en las Aduanas).

A tales efectos, el abajo firmante se compromete, en nombre propio o de la Empresa que representa, a:

- 1º Reimportar, en territorio Comunitario, el material que se indica dentro de los plazos autorizados.
- 2º Cumplir lo ordenado, para la utilización de los Cuadernos ATA, por las Administraciones aduaneras españolas y de los países de destino o tránsito visitados con el material en cuestión.
- 3º Satisfacer a la Administración aduanera del país de importación de dicho material, en caso de venta, cesión, abandono, pérdida, robo, destrucción fortuita, omisión del trámite aduanero de reexportación, reexportación en fecha posterior al plazo autorizado de estancia en el país, etc., el importe de los derechos de importación y otras tasas correspondientes en vigor, o bien.
- 4º Reembolsar a la Cámara todas las sumas que, en concepto de derechos Aduaneros y tasas, deba abonar, a las autoridades Aduaneras extranjeras, y de cuantos gastos origine la cancelación definitiva de este documento.
- 5º Devolver a la Cámara el Cuaderno ATA, para su regularización, dentro de los treinta días siguientes a su caducidad o antes, si no les es ya necesario.

En garantía de este compromiso, y previa consulta de aceptación a la Cámara emisora, el abajo firmante se declara conforme en entregar a la Cámara:

UN AVAL BANCARIO                       UN CHEQUE CONFORMADO                       UNA GARANTIA DE CIA. DE SEGUROS                       UN AVAL GLOBAL  
 UN DEPOSITO EN METALICO                       UNA GARANTIA SUFICIENTE EN LA FORMA DETERMINADA POR LA CAMARA EMISORA

por un importe en consonancia con el valor del material indicado, para responder de las reclamaciones, de aduanas extranjeras, que puedan derivarse del uso de este Cuaderno ATA, según lo previsto en el artículo 6 del Convenio Aduanero sobre Cuadernos ATA de 1961 y artículo 8 del Convenio de Estambul de 1990. No obstante, la Cámara se reserva el derecho de reclamar, al titular del presente documento, los importes abonados en virtud del Artículo 6 del Convenio ATA, y cuya cuantía exceda del importe de la garantía prestada.

Esta garantía será reintegrada por la Cámara cuando dicha Corporación considere regularizado el Cuaderno expedido.

de de

EL SOLICITANTE,  
(Firma y sello de la Empresa)

**NOTA IMPORTANTE:** La entidad emisora del cuaderno declina toda responsabilidad por las dificultades que pudieran producirse en el caso de que las autoridades aduaneras, españolas o extranjeras, juzgasen insuficiente el valor declarado del material.

**DILIGENCIA DE EMISION (a rellenar por la Cámara)**

Esta CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, de acuerdo con la anterior petición, emite el CUADERNO ATA número: \_\_\_\_\_, expedido el \_\_\_\_\_, con validez hasta el \_\_\_\_\_, conteniendo \_\_\_\_\_ juegos de volantes amarillos, \_\_\_\_\_ juegos de volantes blancos, \_\_\_\_\_ juegos de volantes azules y, \_\_\_\_\_ hojas complementarias a la lista general de mercancías.

El titular ha presentado en garantía \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO, P.D.

N° d'ordre <i>Item N°</i> N° de orden	Désignation commerciale des marchandises et, le cas échéant, marques et numéros <i>Trade description of goods and marks and numbers, if any</i> Designación comercial de las mercancías y en su caso, marcas y números	Nombre de Pièces <i>Number of Pieces</i> Número de Piezas	Poids ou Volume  <i>Weight of Volume</i>  Peso o Volumen	Valeur(*)  <i>Value(*)</i>  Valor(*)	** Pays d'origine <i>** Country of origin</i> <b>** País de origen</b>	Réservé à la douane <i>For official use</i> <b>Reservado a la Aduana</b> Marques d'identification <i>Identification marks</i> <b>Marcas identificativas</b>
1	2	3	4	5	6	7
<b>Suma y Sigue/Total</b> ou A REPORTER/TOTAL or CARRIED OVER						



\* **Valor comercial en el país/territorio aduanero de emisión y en su moneda, salvo indicación contraria.**  
 \* *Valeur commerciale dans le pays/territoire douanier d'émission et dans sa monnaie, sauf indication contraire. / \* Commercial value in country/customs territory of issue and in its currency, unless stated differently*  
**\*\* Indicar el país de origen si es diferente del país/territorio aduanero de emisión del cuaderno, utilizando el código internacional de los países ISO.**  
**\*\* Indiquer le pays d'origine s'il est différent du pays/ territoire douanier du carnet en utilisant le code international des pays ISO. / \*\* Show country of origin if different from country /customs territory of issue of the carnet, ussing ISO country code.**